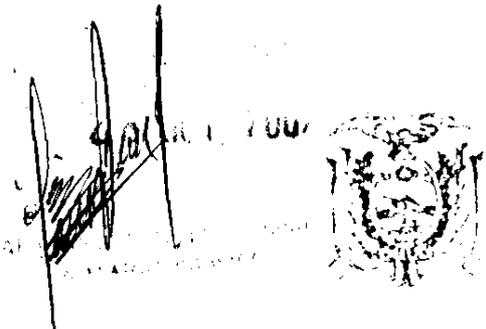


Ep # 39390

DR.



[Handwritten mark]

# LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

*Notario Quinto del Cantón Machala*

PRIMER

## Testimonio Certificado de Escritura

DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TAXIS SERVICIOS FRONTERIZOS "SERVIFRON C. LTDA.: QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES VICTOR HUGO AGUILAR OCHOA Y LUPE AURORA CORDOVA CORDOVA; SEÑOR JOSE PACIENTE LUZURIAGA CASTRO Y SEÑORA MARIANA RECALDE ( Y OTROS ), A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE AMABLE AGUILAR OCHOA.-

CUANTIA: \$ 132.000,00

Machala, 29 DE JUNIO del 2000

DIRECCION: ROCAFUERTE E/. AYACUCHO Y GUAYAS  
( CENTRO COMERCIAL ROCAFUERTE )  
TELEFAX: 931-844  
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

NOTARIO PÚBLICO  
LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR  
MACHALA - EL ORO

1 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves  
2 veintinueve de junio del dos mil; ante mí, DOCTOR LESLIE  
3 CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón  
4 Machala, comparecen por una parte en calidad de cedentes  
5 vendedores los señores cónyuges VICTOR HUGO AGUILAR  
6 OCHOA y señora LUPE AURORA CORDOVA CORDOVA, chofer  
7 profesional y dedicada al hogar, casados entre sí; JOSE  
8 PACIENTE LUZURIAGA CASTRO y señora MARIANA RECALDE,  
9 chofer profesional y dedicada al hogar, casados entre sí;  
10 señora ORFELIA NATIVIDAD CORDOVA MURILLO y señor  
11 CLAUDIO ANTONIO AGUILAR OCHOA, dedicada al hogar y  
12 chofer profesional, casados entre sí; ANTONIO OSVALDO  
13 MARTINEZ BAQUERIZO y señora JACINTA LEONOR JAIME  
14 GARCIA, chofer profesional y dedicada al hogar, casados entre  
15 sí; GALO GONZALO CORDOVA MURILLO y señora ANGELA  
16 BARCOS ESPINOZA, chofer profesional y dedicada al hogar,  
17 casados entre sí; CARLOS FIDEL CALDERON CORDOVA y  
18 señora ZOILA TRINIDAD CARREÑO OBACO, chofer profesional y  
19 dedicada al hogar; JUAN MIGUEL GRANDA CORDOVA, chofer  
20 profesional, soltero; JUAN BAUTISTA REVELO GUERRERO,  
21 militar, soltero; SOFIA PIEDAD ENCARNACIÓN ARMIJOS y  
22 señor CESAR ELIZALDE CARDENAS, dedicada al hogar y  
23 chofer profesional, casados entre sí; e ISIDORO ARTURO  
24 BRAVO COBEÑA y señora MARIA DEL ROCIO FLORES  
25 PINARGOTE, chofer profesional y dedicada al hogar, casados  
entre sí; y por otra parte, el señor VICENTE AMABLE  
AGUILAR OCHOA, soltero, de ocupación Chofer Profesional.-  
Los comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

dos - 1

1 ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para  
2 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con  
3 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados  
4 de la presente Escritura Pública de CESION DE  
5 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me  
6 presentan la minuta que copio a continuación:-----

7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas  
8 a su cargo, sírvase extender y autorizar una Cesión de  
9 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas  
10 siguientes:-----

11 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración  
12 de la presente escritura, por una parte los señores: VICTOR <sup>(1)</sup>

13 ~~HUGO AGUILAR OCHOA~~, acompañado de su cónyuge señora

14 LUPE AURORA CORDOVA CORDOVA; JOSE PACIENTE

15 LUZURIAGA CASTRO, acompañado de su esposa señora

16 MARIANA RECALDE, señora ORFELIA NATIVIDAD CORDOVA

17 MURILLO, acompañado de su cónyuge CLAUDIO ANTONIO

18 AGUILAR OCHOA; ANTONIO OSVALDO MARTINEZ BAQUERIZO,

19 acompañado de su cónyuge señora JACINTA LEONOR JAIME

20 GARCIA; GALO GONZALO CORDOVA MURILLO, casado con

21 ANGELA BARCOS ESPINOZA; CARLOS FIDEL CALDERON

22 CORDOVA, acompañado de su cónyuge señora ZOILA

23 TRINIDAD CARREÑO OBACO; JUAN MIGUEL GRANDA CORDOVA,

24 soltero; JUAN BAUTISTA REVELO GUERRERO, soltero; SOFIA

25 PIEDAD ENCARNACIÓN ARMIJOS, casada con CESAR ELIZALDE

26 CARDENAS; e ISIDORO ARTURO BRAVO COBEÑA, casado con

27 MARIA DEL ROCIO FLORES PINARGOTE; y, por otra parte el

28 señor VICENTE AMABLE AGUILAR OCHOA, soltero, de ocupación

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

... y exacta copia del documento original...  
Arenilla, Ecuador, el 18 de OCT. 2002  
Abg. [Firma] Campa Nieto

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 chofer profesional, a quienes en el transcurso de este  
2 contrato se los podrá designar en su orden cedentes y  
3 cesionario.-----

4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública  
5 celebrada el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y  
6 siete, en la Notaria Quinta del Cantón, a cargo del Doctor  
7 Leslie Castillo Sotomayor, se constituyó la Compañía de  
8 Responsabilidad Limitada denominada Compañía Taxis Servicios  
9 Fronterizos "Servifrón C. Ltda., e inscrita en el Registro  
10 Mercantil del Cantón Huaquillas, el trece de Julio de mil  
11 novecientos noventa y siete, con un capital de DOS

12 MILLONES DE SUCRES.- **B)** Mediante Acta de Junta Universal  
13 de Accionistas de la Compañía SERVIFRON, celebrada el  
14 veintidós de Mayo del dos mil, se autorizó el ingreso de cinco  
15 nuevos socios y por ende la cesión de un paquete accionario  
16 de seiscientos sesenta participaciones sociales de un mil  
17 sucres cada una en un monto de ciento treinta y dos  
18 participaciones para cada uno de los nuevos socios que  
19 integraran la compañía SERVIFRON C. LTDA.-----

20 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
21 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos de una manera  
22 libre y voluntaria por el presente Instrumento público y en  
23 virtud de lo resuelto en la Junta General Universal de  
24 Accionistas, los señores socios descritos en la cláusula Primera  
25 de este documento ceden y transfieren a Vicente Amable  
26 Aguilar Ochoa, ciento treinta y dos (132) participaciones  
27 sociales de un mil sucres cada una de todo su paquete  
28 accionario, cesión que representa ciento treinta y dos mil

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO QUINTO CANTON  
Machala - El Oro

1002-tres-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPANIA SERVIFRON, C. LTDA., COMPANIA DE TAXIS DE  
SERVICIOS FRONTERIZOS.-

En la ciudad de Huaquillas, a los veintidos dias del mes de Mayo del año dos mil, en el local social de la compañía ubicada en las calles Av. República y Eloy Alfaro de esta ciudad, reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al amparo de lo prescrito en la cláusula décima sexta del Estatuto Social, reunidos sin el requisito previo de la convocatoria, toda vez que se encuentran presentes el 100% del capital social. El Presidente señor Juan Miguel Granda Córdova, pide que el secretario cuente el quorum presente dando como resultado que para esta junta se encuentran presentes las siguientes personas: Víctor Hugo Aguilar Ochoa, Paciente Luzuriaga Castro, Ofelia Natividad Córdova Murillo, Antonio Osvaldo Martínez Baquerizo, Galo G. Córdova Murillo, Carlos Fidel Calderón Córdova, Juan Miguel Granda Córdova, Juan Bautista Revelo Guerrero, Solía Encarnación Armijos e Isidoro Arturo Bravo Cobeña, propietarios cada uno de doscientas participaciones (200), de un mil sucres (\$/1000), cada una, de manera que se encuentran reunidos el 100% del capital social, esto es de dos millones de sucres.

Presentes el 100% del capital social, el Presidente declara que es menester que se apruebe y trate los puntos materia de la convocatoria, que son los siguientes: a) Convocar a los cinco nuevos socios de la compañía, quienes adquieran mediante cesión un paquete accionario de acuerdo a sus aportaciones b) Reformar el estatuto social correspondiente a la suscripción y forma de pago c) Autorizar al Gerente General para que legalice lo acordado.

De inmediato se empezó a tratar el primer punto del orden del día, que es la convocatoria a los cinco nuevos socios, y para el efecto se llaman a todos y cada uno de los nuevos accionistas quienes estando presentes deciden por

unanímitad la nueva distribución y conformación del paquete accionario, al adquirir seiscientos sesenta participaciones iguales de un mil sucres cada una, que adquiere cada uno los nuevos socios, en forma proporcional el mismo que se integra y suscribe de la siguiente forma:

- 1.- Victor Hugo Aguilar Ochoa, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una,
- 2.- José Paciente Luzuriaga Castro, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 3.- Orfelía Natividad Córdova Murillo, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 4.- Galo Gonzalo Córdova Murillo, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 5.- Carlos Fidel Calderón Córdova, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 6.- Antonio Osvaldo Baquerizo Martínez, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 7.- Juan Miquel Granda Córdova, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 8.- Juan Baulista Revelo Guerrero, con ciento treinta y cuatro participaciones un mil sucres cada una;
- 9.- Sofía Piedad Encarnación Arniños, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 10.- Isidoro Arturo Bravo Cobefía, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 11.- José Polivio Hidalgo Bonilla, con ciento treinta y dos participaciones un mil sucres cada una;
- 12.- Francisco Alejandro Mora Jaramillo, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una;
- 13.- Waller Edin Lozano Ramírez, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una;
- 14.- Héctor Rafael Bravo Morales, con ciento treinta y dos participaciones, de un mil sucres cada una y
- 15.- Vicente Amable Aguilar Ochoa, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una.

Pasando al siguiente punto del orden del día, se reforma el estatuto en su artículo sexto, así: **ARTICULO SEXTO. SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-**

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, de acuerdo al siguiente detalle: Uno).- Victor Hugo Aguilar Ochoa, le

ACT 2007  
ABE  
ESTADO

San José, Costa Rica, 15 de Mayo del 2007  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Escuela de la Cruz, San José

corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Dos).- José Paciente Luzuriaga Castro, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas treinta y cuatro mil sucres; Tres).- Ortelia Natividad Córdova Muñillo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Cuatro).- Antonio Osvaldo Martínez Baquerizo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales, de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Cinco).- Galo Gonzalo Córdova Muñillo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Seis).- Juan Miguel Granda Córdova, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Siete).- Juan Bautista Revelo Guerrero, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Ocho).- Sofia Piedrad Encarnación Amijos, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Nueve).- Carlos Fidel Calderón Córdova, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Diez).- Isidoro Arturo Bravo Cobefia, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Once).- Vicente Amable Aguilar Ochoa, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Doce).- José Polvino Hidalgo Bonilla, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Trece).- Francisco Alejandro Mora Jaramillo, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Catorce).

Notario Público  
Manuel  
Córdova



1 sures del capital suscrito y pagado de la compañía  
2 SERVIFRON, Compañía de Taxis de Servicios Fronterizos.-

3 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga a los  
4 cedentes por las participaciones, es el de CIENTO TREINTA Y  
5 DOS MIL SUCRES, valor que cubre precisamente el porcentaje  
6 del capital cedido; de tal manera que los cedentes transfieren  
7 al cesionario todos los derechos y obligaciones inherentes a  
8 las participaciones cedidas.-----

9 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes declaran  
10 que aceptan, aprueban y ratifican el presente Instrumento público  
11 en todo su contenido, debiéndose dársele a esta cesión el  
12 trámite de ley, incluyendo su inscripción en el Registro  
13 Mercantil del cantón Huaquillas, así como su anotación en la  
14 matriz e inscripción de la escritura de Constitución.-----

15 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y  
16 estilo para la perfecta validez de este Instrumento.- firma)  
17 ilegible.- Doctor Rolando Ríos Peñarreta.- Abogado.- Matrícula  
18 Número Cuatrocientos siete.- Colegio de Abogados de El Oro".-

19 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a  
20 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue  
21 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos  
22 se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de  
23 acto, de todo lo cual doy fe.-----

24

25

26

27 Victor Hugo Aguilar Ochoa

28 C.I.No. 0702737743

Dr. Rolando Ríos Peñarreta  
Abogado  
Matrícula N.º 407  
Colegio de Abogados de El Oro



Si-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala El Oro

1    guen las firmas.....

2

3

4



5    Lupe Aurora Córdova Córdova

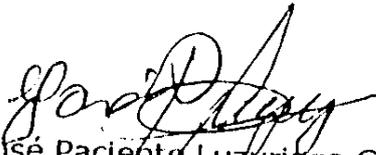
6    C.I.No. 0702259243

7

8

9

10

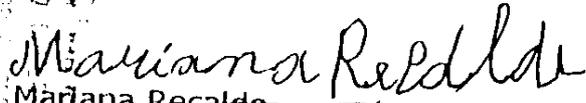


11   José Paciente Luzuriaga Castro

12   C.I.No. 080023210-0

13

14



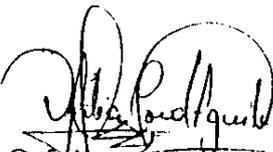
16   Mariana Recalde

17   C.I.No. 100109969-4

18

19

20



21   Orfelia Natividad Córdova Murillo

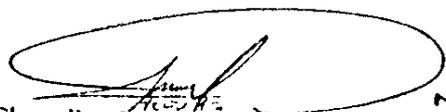
22   C.I.No. 070245923-1

23

24

25

26



27   Claudio Antonio Aguilar Ochoa

28   C.I.No. 0701653628

003 11 (Que se ha leído y transcrito en su totalidad y se ha declarado válido el documento anterior a la fecha de esta fecha.)

Acreditado

Abg.  Nieto  
NOTARIO PÚBLICO

SI-

1    guen las firmas.....

2

3

4

5



6    Antonio Osvaldo Martínez Baquerizo

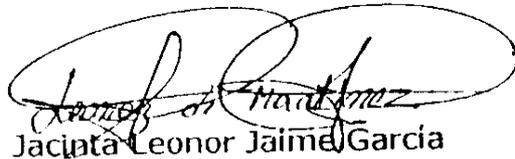
7    C.I.No. 090109434-2

8

9

10

11



12    Jacinta Leonor Jaime García

13    C.I.No. 090156547-2

14

15



17    Galo Gonzalo Córdova Murillo

18    C.I.No. 0703251744

19

20

21



22    Angela Barcos Espinoza

23    C.I. No.120257831-4

24

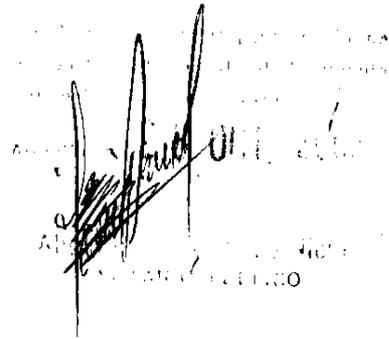
25

26



27    Carlos Fidel Calderón Córdova

28    C.I.No. 070156104-5



SI-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala El Oro

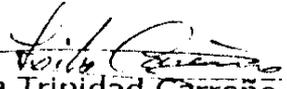
1    guen las firmas.....

2

3

4

5

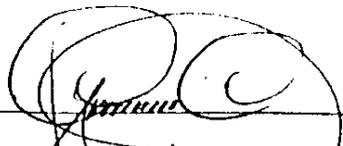
  
6    Zoila Trinidad Carreño Obado

7    C.I.No. 070187697-1

8

9

10



12   Juan Miguel Granda Cordova

13   C.I. No. 1100773520

14

15

16

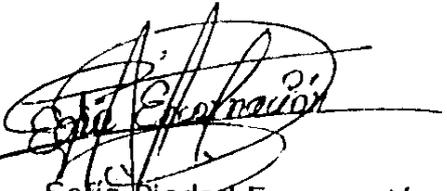


17   Juan Bautista Revelo Guerrero

18   C.I.No. 100092910-7

19

20

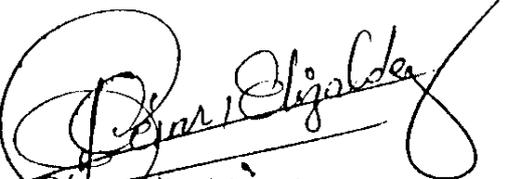


22   Sofía Piedad Encarnación Armijos

23   C.I.No. 0701761702

24

25



27   César Elizalde Cárdenas

28   C.I. No. 070137 3599

007 07  
Al presente he verificado que el contenido del documento anterior es conforme al original.  
Acaud. 28 OCT. 2002  
Al Notario Domingo Nieto  
NOTARIO PUBLICO

SI-

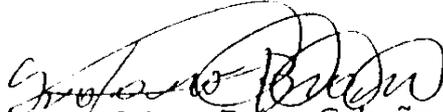
1 guen las firmas.....

2

3

4

5

  
6 Isaura Arturo Bravo Cobefia

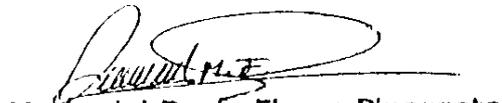
7

C.I.No. 130413719-1

8

9

10

  
11 Maria del Rocío Flores Pinargote

12

C.I.No. 130433235-4

13

14

  
15

16

Vicente Amable Aguilar Ochoa

17

C.I.No.0703054619

18

19

20

21

**DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR**

**NOTARIO**

SE OTURGO ANTE MI, Y EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTO  
COPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE FOJAS  
UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS-  
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

22

23

24

25

26

27

28

29

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

OCT 2002



TIFICO : Que esta escritura queda inscrita en  
Registro Mercantil, con el N° 25 , anotada en  
el Libro Repertorio bajo el N° 855, en esta -  
fecha .

Huaquillas a, 28 de Agosto del 2000 .

*[Handwritten signature]*  
Ab. Victor Reyes Pichoa  
REGISTRADOR

BOY FE DE LA ...  
...  
...  
28 OCT 2002  
Ab. ... Nieto  
... Publico